

Constancia secretarial: Manizales, once (11) de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el cual solicitó oficiar a Punto Empleo SAS para que suministre los datos de ubicación del demandado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de noviembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Leidy Paola Uribe Betancur contra Iván Orlando Ortiz Ramírez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00433-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a Punto Empleo S.A.S para que informe las direcciones físicas y electrónicas del demandado.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a Punto Empleo S.A.S para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación Iván Orlando Ortiz Ramírez.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb74f2f748fcbef0971c2eb4c35c713ad7343648e5e54ea90589341197e5f378**

Documento generado en 11/11/2022 11:32:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>